

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Proyecto de Fortalecimiento a la Comunidad Arropera de Chuña

VISTO:

El proyecto de Fortalecimiento a la Comunidad Arropera de Chuña (Dpto. Ischilín, Provincia de Córdoba), presentado por el Area de Extensión del Colegio nacional de Monserrat generado a partir de los vínculos creados entre dicha comunidad, la Cátedra de Diversidad Vegetal III de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales y el Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que entendemos que la extensión es una función sustantiva de la Universidad donde es posible el ejercicio de democracia participativa que puede generar desarrollo sustentable y justicia social.

Que la Universidad Nacional de Córdoba, según Resolución 475/2017, pone en marcha el programa de Universidades Populares en donde explicita la necesidad y el interés de distintos actores de la sociedad de desarrollar iniciativas con la UNC relativas a procesos de educación no formal y capacitación para el trabajo.

Que dicho proyecto ya fue aplicado por el Colegio en el año 2018, con excelentes resultados (Resolución 081/2018). Que en dicho proyecto participan docentes y alumnos de las carreras de Comunicador Visual y Técnico Superior en Bromatología.

Que este proyecto cuenta con el aval y apoyo financiero de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que entre las actividades previstas se incluye: Participación en el Festival Provincial del Arrope de Tuna, realizado el 9 de febrero de 2019 y la Jornada de buenas prácticas de manufactura en la producción artesanal de arrope realizada de forma conjunta por arroperos de la comunidad de Chuña y alumnos de Bromatología y Comunicación Visual de nuestra Institución el día 9 de febrero de 2019.

Por ello:

El DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art. 1.- Convalidar las actividades del proyecto de fortalecimiento a la Comunidad Arropera de Chuña.
- Art. 2.- Autorizar a la Lic. **Sandra Gezmet** (DNI. 16.797.711, Leg. N° 41124) Prosecretaria de Extensión y a la Profesora **Felisa Díaz Gavier** (DNI. 18.549.222, Leg. N° 31256) Secretaria de Asuntos Académicos, a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo las actividades previstas en el proyecto.
- Art. 3.- Disponer que la Secretaria de Asuntos Económicos del Colegio arbitre los medios administrativos y contables para disponer de la liquidación de viáticos a las docentes: Lic. Sandra Gezmet (DNI. 16.797.711, Legajo Nº 41.124) Prosecretaria de Extensión y a la Dra. Felisa Díaz Gavier (DNI. 18.549.222, Legajo Nº 31.256), Secretaria de Asuntos Académicos para cubrir los costos ocasionados por las actividades inherentes al proyecto por las actividades de participación en el Festival Provincial del Arrope de Tuna, realizado el 9 de febrero de 2019 y la jornada de buenas prácticas de manufactura en la producción artesanal de arrope realizada de forma conjunta por arroperos de la comunidad de Chuña y alumnos de Bromatología y Comunicación Visual de nuestra Institución el día 9 de marzo de 2019.
- Art. 4.- Protocolícese, publíquese y archívese.